CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 18389

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE SIMIJACA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA AGUA A LA VEREDA EN EL MUNICIPIO SIMIJACA	
FUENTE Y VALOR	[illegible] - SGP [illegible] OTABLE Y SANEAMIEN[illegible]CO	**$231,314,000.00**
	TOTAL	**$231,314,000.00**

El presente **CERTIFICA[illegible]AD DE RE[illegible]S PARA ADQUIRIR COMPR[illegible]S** se expide por valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLO[illegible]TORCE [illegible]OS M/CTE *** ($231,314,000[illegible]** atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departame[illegible]A, de [illegible] con la aprob[illegible]ión del Comité [illegible] del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 26 de F[illegible]e 2025, tal como consta [illegible] No. 132

NOTA IMPORTANTE: [illegible]tación de los pagos que d[illegible]ectuarse [illegible]o del compromi[illegible]uirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibi[illegible] Recursos para Adquirir [illegible]misos, s[illegible]ujeta a la efect[illegible]erencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideic[illegible].

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de Abril de 2025

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica 2025-04-25 12:13:46 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica 2025-04-25 10:48:16 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GERMAN ALBERTO ABAUNZA SOTELO

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA